

**9329** *RESOLUCION de 7 de abril de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 4, 5, 6 y 7 de abril de 1993, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 4 de abril de 1993 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 4, 5, 6 y 7 de abril de 1993 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 4 de abril de 1993:

Combinación ganadora: 31, 9, 26, 44, 48, 45.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 3.

Día 5 de abril de 1993:

Combinación ganadora: 47, 5, 8, 39, 26, 24.

Número complementario: 13.

Día 6 de abril de 1993:

Combinación ganadora: 6, 20, 28, 18, 4, 44.

Número complementario: 12.

Día 7 de abril de 1993:

Combinación ganadora: 38, 7, 22, 45, 5, 42.

Número complementario: 21.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 11 de abril de 1993, a las veintiuna treinta horas, y los días 12, 13 y 14 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 7 de abril de 1993.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**9330** *RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/3/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Antonio Ramos Gavilán, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 23 de octubre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto igualmente en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**9331** *RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/180/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Juan Antonio Gisber Calabuig, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 12 de noviembre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto igualmente en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**9332** *RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/7530/1992, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por don Antonio Agúndez Fernández, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 23 de octubre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto igualmente en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**9333** *RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/110/1993, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por don Julián L. Alonso Fonturbel, contra Resolución de 2 de julio de 1991, por la que se acuerda su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto igualmente en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve

días, siguientes a la notificación, o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**9334** *RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/208/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Joaquín Vila Palop, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de octubre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto igualmente en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## BANCO DE ESPAÑA

**9335** *RESOLUCION de 7 de abril de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 7 de abril de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	115,258	115,488
1 ECU .....	139,116	139,394
1 marco alemán .....	71,588	71,732
1 franco francés .....	21,143	21,185
1 libra esterlina .....	174,846	175,196
100 liras italianas .....	7,243	7,257
100 francos belgas y luxemburgueses .....	347,502	348,198
1 florín holandés .....	63,689	63,817
1 corona danesa .....	18,635	18,673
1 libra irlandesa .....	174,615	174,965
100 escudos portugueses .....	77,013	77,167
100 dracmas griegas .....	52,466	52,572
1 dólar canadiense .....	91,388	91,570
1 franco suizo .....	77,588	77,744
100 yenes japoneses .....	101,166	101,368
1 corona sueca .....	15,056	15,086
1 corona noruega .....	16,814	16,848
1 marco finlandés .....	19,756	19,796
1 chelín austriaco .....	10,173	10,193
1 dólar australiano .....	81,452	81,616
1 dólar neozelandés .....	61,778	61,902

Madrid, 7 de abril de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**9336** *RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige la Resolución de 18 de enero de 1993, por la que se establece el Plan de Estudios de Diplomatura Maestro Educación Primaria de Burgos.*

Advertido error de la Resolución de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el Plan de Estudios de la Diplomatura Maestro Educación Primaria de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero, se transcribe a continuación la oportuna corrección al texto.

Modificación en la página 5230 del «Boletín Oficial del Estado» número 42, del jueves 18 de febrero de 1993. En lugar de decir: «Resolución de 18 de enero de 1993, de la Universidad... en la Escuela Universitaria de Profesorado de Enseñanza General Básica de Burgos», debe decir: «Resolución... en la Escuela Universitaria de Enseñanza General Básica de Soria».

Valladolid, 18 de marzo de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.

**9337** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige la Resolución de 18 de enero de 1993, por la que se establece el Plan de Estudios de la Diplomatura Maestro-Educación Especial, en la Escuela Universitaria de EGB de Burgos.*

Advertido error de la Resolución de 18 de enero de 1993 de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el Plan de Estudios de la Diplomatura Maestro-Educación Especial en la Escuela de EGB de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 16 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna corrección al texto.

Modificación en la página 8244 del «Boletín Oficial del Estado» número 64, del martes 16 de marzo de 1993.

En lugar de decir: «RESOLUCION... de la Diplomatura Maestro-Educación Especial», debe decir: «RESOLUCION... de la Diplomatura Maestro-Educación Infantil».

Valladolid, 22 de marzo de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.

**9338** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige la Resolución de 18 de enero de 1993, por la que se establece el Plan de Estudios de la Diplomatura Maestro-Educación Infantil, en Escuela Universitaria de EGB de Burgos.*

Advertido error de la Resolución de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el Plan de Estudios de la Diplomatura Maestro-Educación Infantil en la Escuela Universitaria de EGB de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 16 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna corrección al texto.

Modificación en la página 8236 del «Boletín Oficial del Estado» número 64, del martes 16 de marzo de 1993.

En lugar de decir: «RESOLUCION... de la Diplomatura Maestro-Educación Infantil», debe decir: «RESOLUCION... de la Diplomatura Maestro-Educación Especial».

Valladolid, 22 de marzo de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.